

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$3'319,092.00 pesos, y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

| Concepto de la Prestación | Partida Específica (COG) | Presupuesto Aprobado |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
| Primas por años deservicio efectivamente prestados | 13101 | 126,288.00 |
| Seguridad social | 14000 | 2,166,827.00 |
| Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo | 15101 | 411,456.00 |
| Prestaciones contractuales (material escolar y becas escolares) | 15401 | 88,537.00 |
| Prestaciones contractuales (vales de despensa) | 15903 | 525,984.00 |
| Total | | 3,319,092.00 |

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- El municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).